
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



S E C

GOBIERNO DEL ESTADO

Bases de Participación

Unidad Administrativa

Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/03

*Bases de participación para la adquisición de "**Material de Limpieza**" para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, y los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/03, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-018/03
PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" PARA LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "Material de Limpieza" para la Secretaría de Educación y Cultura mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

TERCERA.- Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo; **forma de pago:** crédito 30 días naturales contados a partir de la recepción total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de estos bienes se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; **y garantizar** por un año los bienes en concurso.

Con fundamento en los Artículos 39 Fracción IV; 43 Fracción II; y 58 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentar **muestras físicas de los bienes en concurso**, debidamente relacionadas en papel membreteado de la empresa participante en 3 tantos; las muestras **deberán estar etiquetadas** conteniendo como mínimo los siguientes datos: **nombre del licitante, número y nombre de la Licitación**; se entregarán el día **10 de junio** del presente año en un horario de **9:00 a 14:00 horas**, y el día **11 de junio** de **9:00 a 10:00 horas**, en el Almacén General ubicado en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz en la ciudad de Xalapa, Ver. Las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación. Los concursantes serán descalificados en caso de no presenten muestra.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, de la Subdirección de Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos, quien será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

QUINTA.- Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmado y sellado por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, las cuales deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Presente:

Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2003 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura

- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membretado de la participante.

IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membretado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

ANEXO 1

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membretado de la participante.

V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:

- a) La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III de ésta Cláusula Quinta.
- b) Anexo 1 solicitado en la fracción IV de ésta Cláusula Quinta.
- c) Documentos que describan en forma detallada las partidas en concurso, indicando el precio unitario, y precio global con un máximo de 2 decimales y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer.

- d) Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus productos y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
 - e) Indicar domicilio, teléfono y número de fax donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
- VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:
- a) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.
 - b) **Carta compromiso** en papel membreteado de **garantizar los bienes** contra defectos de fabricación u otros y a cambiarlos en caso de resultar defectuosos, dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la dependencia Convocante.
 - c) En la **Propuesta Técnica** se deberán precisar detalladamente las especificaciones, características de los bienes solicitados y las normas técnicas de calidad conforme a las cuales son elaborados.
- VII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, en original, sellados y firmados en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad legal para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- VIII. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA.- La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **miércoles 11 de junio** de 2003, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. **Los licitantes únicamente deberán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas**, y entregar por separado la copia del recibo de la entrega de muestras sellado por el Almacén General. Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.- Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garanticen a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

NOVENA.- Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA.- Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Subdirección de Servicios Generales y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del licitante que resulte ganador, deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Antecedentes y/o Currículo.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), en el caso de persona física o moral.
5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Copia del registro de **Padrón de Proveedores** ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para darse de alta en dicho Padrón, deberá considerar lo señalado en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.

DÉCIMA SEGUNDA.- En conformidad al Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello**, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:-----
CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL LICITANTE)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo. -----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).--
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la



- presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prórrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
 - f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
 - g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho trámite.-----

FIN DE TEXTO

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

DÉCIMA CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá declarar desierta la presente Licitación en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a efectuar realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

DÉCIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DE LAS SANCIONES

DÉCIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a el, los bienes no son entregados conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 4 DE JUNIO DE 2003

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-018/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL DE LIMPIEZA” PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

| PARTIDA | CONCEPTO | U.M. | CARACTERISTICAS | PROPIEDADES | CANTIDAD |
|---------|-----------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1 | AROMATIZANTE VARIOS AROMAS EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 20 LT. | LT. | PRODUCTO FORMULADO CON FRAGANCIAS DE GRAN INTENSIDAD Y ALTA CALIDAD, CON FIADORES QUE ASEGUREN LA PERMANENCIA AGRADEBLE QUE SE PUEDA UTILIZAR EN LA ULTIMA TRAPEADA EN LA LIMPIEZA DE PISOS QUE SEA POSIBLE DILUIRLO CUANDO MENOS 1 A 5 | ASPECTO LIQUIDO HOMOGENEO COLOR SEGÚN EL AROMA DENSIDAD 1000-1.010 GR/CM3 PH-7-8 DIRECTO | 2,800 |
| 2 | PINOL EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 1 LT. | LT. | LIMPIADOR DESINFECTANTE Y DESODORANTE EFECTIVO QUE CUMPLA CON 3 FUNCIONES LIMPIA DEBIDO A SU CONTENIDO DE TENSOACTIVOS DESINFECTA POR LA ACCION GERMICIDA DE LOS TERPENOS QUE CONTIENE EL ACEITE DE PINO AROMATIZA: AL ELIMINAR LOS MALOS OLORES QUE SEA POSIBLE DILUIRLO CUANDO MENOS DE 1 A 10 | ASPECTO LIQUIDO COLOR VERDE AROMA PINO PH-11.0-12.5 EMULSION EN AGUA ESTABLE DENSIDAD 0.99-1.15 GR/CM3 | 300 |
| 3 | COLOR EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LT. | LT. | EFICIENTE POR SU ALTA CONCENTRACION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA EL SANEAMIENTO Y DEODORIZACIÓN DE PISOS EN GENERAL, BAÑOS, AZULEJOS, ETC. QUE SEA POSIBLE DILUIRLO 40 MLEN 10 LT DE AGUA | ASPECTO LIQUIDO COLOR LIGERAMENTE AMARILLO AROMA CARACTERISTICO A CLORO DENSIDAD 1.05 – 1.20 GR/CM3 | 2,600 |
| 4 | SARRICIDA EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 20 LT | LT. | LIMPIADOR DESINCRUSTANTE Y DESINFECTANTE PARA INODOROS MIGITORIOS Y AZULEJOS, PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TENSOACTIVOS QUE ELIMINEN LA MUGRE Y UN BALANCE DE ACIDOS CONTROLADOS, QUE REMUEVAN EL SARRO OCACIONADO POR AGUAS DURAS Y OTROS SEDIMENTOS | ASPECTO LIQUIDO COLOR ROJO TRASPARENTE SOLUBILIDAD COMPLETA EN AGUA DENSIDAD 1.010-1.020 GR/CM3 PH-1.0-2.5 AROMA CARACTERISTICO DILUSION 1 EN 5 | 800 |
| 5 | SHAMPOO PARA CRISTALES EN RECIPIENTE DE 20 LT | LT. | LIMPIADOR PARA CRISTALES PARA LIMPIAR Y DESENGRASAR LOS VIDRIOS EN FORMA RAPIDA Y EFECTIVA SIN DAÑAR NI OPACAR LAS SUPERFICIES. QUE SE PUEDA USAR A MANO O CON ASPERSOR Y FRANELA O TOALLA DE PAPEL Y CON CEPILLO O JALADOR PARA VIDRIOS | ASPECTO LIQUIDO VISCOSO COLOR AZUL, ROSA DENSIDAD 1.00-1.025 GR/CM3 PH-6.5-7.00 SOLUBILIDAD COMPLETA EN AGUA DILUCION 1 A 10 | 350 |
| 6 | LIMPIADOR CON AMONIA EN RECIPIENTE DE 1 LT | LT. | LIMPIADOR CONCENTRADO Y REFORZADO CON AMONIA QUE REMUEVA TODO TIPO DE GRASAS ANIMALES Y ACEITES VEGETALES, ASI COMO MUGRE PUEDA USARSE EN TODA SUPERFICIE LAVABLE CON AGUA BAÑOS, COCINAS, AZULEJOS, ETC. | ASPECTO LIQUIDO COLOR VERDE SUAVE AROMA AMONIACAL LEVE PINOL DENSIDAD DE 1.010GR/CM3 PH:10-11 SOLUBILIDAD TOTAL EN AGUA DILUCION 1 EN 20 | 200 |

| PARTIDA | CONCEPTO | U.M. | CARACTERISTICAS | PROPIEDADES | CANTIDAD |
|---------|----------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 7 | SERVOLOR EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 5 LT. | LT. | LIQUIDO AMBIENTADOR DESINFECTANTE DE BAÑOS Y SERVICIOS PUBLICOS, DOTADO EN UNA ALTA CONCENTRACION EN ESENCIAS Y AMONIO CUATERNARIO, QUE LO HACE INDISPENSABLE PARA ELIMINAR MALOS OLORES | APARIENCIA LIQUIDO NO VISCOSO DE COLOR ROJIZO AROMA OLOR AFRUTADO DENSIDAD 0.99 GR/ML PH: 6.1 SOLUBILIDAD SOLUBLE EN ALCOHOL | 350 |
| 8 | ACEITE ROJO PARA MADERA LUSTRADO EN PRESENTACION DE 485 ML. | PZAS. | ACEITE ABRILLANTADOR DE MUEBLES ENBELLECE, ABRILLANTA Y PROLONGA LA VIDA DE LOS MUEBLES Y ARTICULOS DE MADERA BARNIZADA. | APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO COLOR ROJO AROMA CARACTERISTICO | 20 |
| 9 | INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CASA Y JARDIN EN PRESENTACION DE 190 ML. | PZAS. | MATA CUALQUIER TIPO DE INSECTO RASTRERO Y VOLADOR PROTEGIENDO LAS PLANTAS Y A LA PERSONA POR QUE ES A BASE DE AGUA Y PARA MATAR UN MINIMO DE DESTILADOS DEL PETROLEO. | INGREDIENTES ACTIVOS TETRAMETRINA PERMETRINA, ALETRINA INERTES COADYUVANTES SOLVENTES Y PROPELENTES AROMA SUAVE | 50 |
| 10 | LIMPIADOR EN POLVO BICLORO | PZAS. | POLVO PARA LIMPIAR DIARIAMENTE E HIGIENIZAR PROFUNDAMENTE TODA SU CASA, ELIMINAR LA GRASA Y QUITAR EL COCHAMBRE DE BAÑOS Y COCINAS. | APARIENCIA POLVO COLOR VERDE SOLUBILIDAD SE DISUELVE EN AGUA | 150 |
| 11 | FUNDA PARA MOPS CON ESTRUCTURA METALICA DE 60 CM | PZAS. | HILO DE ALGODÓN 97% Y TELA DE LONA O LONETA DE ALGODÓN 100% DE 10 CM. DE ANCHO POR 60 DE LARGO.. | | 60 |
| 12 | FUNDA PARA MOPS CON ESTRUCTURA METALICA DE 90 CM | PZAS. | HILO DE ALGODÓN 97% Y TELA DE LONA O LONETA DE ALGODÓN 100% DE 10 CM. DE ANCHO POR 90 DE LARGO.. | | 20 |
| 13 | MOPS CON ESTRUCTURA METALICA DE 60 CM | PZAS. | ARMAZON DE VARILLA METALICA CON UN MANGO DE TUBO GALVANIZADO, HILO DE ALGODÓN EN 97 % Y TELA DE LONA O LONETA DE ALGODÓN 100 % SIRVE PARA LA LIMPIEZA Y PARA UNA MAYOR CAPACIDAD DE RECOLECCION DE POLVO Y BASURA EN AREAS GRANDES O PEQUEÑAS. | COLOR BLANCO PERLA | 50 |
| 14 | MOPS CON ESTRUCTURA METALICA DE 90 CM | PZAS. | ARMAZON DE VARILLA METALICA CON UN MANGO DE TUBO GALVANIZADO, HILO DE ALGODÓN EN 97 % Y TELA DE LONA O LONETA DE ALGODÓN 100 % SIRVE PARA LA LIMPIEZA Y PARA UNA MAYOR CAPACIDAD DE RECOLECCION DE POLVO Y BASURA EN AREAS GRANDES O PEQUEÑAS. | COLOR BLANCO PERLA | 20 |
| 15 | MECHUDO DE ALGODÓN DE 400 GRS. | PZA. | BOLA ENREDADA CON HILO DE ALGODÓN A 97% Y SUJETADA CON ALAMBRE GALVANIZADO CON UN BASTON DE MADERA PINTADO CON 1.20 DE LARGO APROXIMADO COLOR BLANCO PERLA. | . SE UTILIZA PARA UN MEJOR TRAPEADO Y APLICACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO QUIMICO QUE SE HA UTILIZADO EN EL PISO | 650 |

| PARTIDA | CONCEPTO | U.M. | CARACTERÍSTICAS | PROPIEDADES | CANTIDAD |
|---------|------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------|
| 16 | ESCOBA DE PLASTICO PLANA DE 7 HILOS | PZAS. | CERDAS DE PLASTICO EN DIFERENTES COLORES SUJETADA CON ALAMBRE GALVANIZADO Y COSIDA EN SU PARTE INTERMEDIA CON HILO DE PLASTICO CON UN LARGO APROXIMADO DE 25 CM. CON BASTON DE MADERA DE PLASTICO DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO. | | 400 |
| 17 | CEPILLO DE PLASTICO DE CERDA DURA PARA PISO | PZAS. | CERDAS DE PLASTICO DURAS EN DIFERENTES COLORES MONTADA EN UNA BASE DE PLASTICO RESISTENTE CON UN LARGO APROXIMADO DE 5CM. DE UN BASTON DE MADERA O PLASTICO DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO. | | 60 |
| 18 | JALADOR PARA CRISTAL DE 30 CM. CON DOBLE HULE ULTRA DELGADO | PZAS. | HULE NEGRO SUAVE PARA UN SECADO APROPIADO EN LOS CRISTALES CON COSTILLA DE ALUMINIO Y SIN MANGO. | | 50 |
| 19 | JALADOR PARA PISO DE 40 CM. | PZAS. | HULE COLOR ROJO PARA UN MEJOR JALADO DE AGUA EN PISO CON COSTILLA DE LAMINA GALVANIZADA CON UNA ORQUETA DE FIERRO FUNDIDO Y MANGO DE MADERA PINTADO DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO. | | 80 |
| 20 | CEPILLO DE CERDA FINA DE 30 CM. | PZAS. | CEPILLO PARA BARRER, DE PELO DE COLA DE CABALLO MONTADO EN UNA BASE Y BASTON DE MADERA PARA UNA MEJOR LIMPIEZA DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO EL BASTON. | | 50 |
| 21 | CEPILLO CURVO PARA WC. | PZAS. | FIBRA DE PLASTICO POLIPROPILENO DURA Y RESISTENTE PARA UN MEJOR ESCOBILLADO EN DIFERENTES COLORES CON UN MANGO DE MADERA O DE PLASTICO. | | 100 |
| 22 | AROMATIZANTE GRANULADO CONCENTRADO EN BOLSAS DE PLASTICO DE 1 K. | KILOS | ELABORADO CON 100 % CON PARADICLOROBENCENO Y FRAGANCIA QUE SE ACTIVA AL COMPACTO CON EL AIRE Y AROMATIZAR EL AMBIENTE. | APARIENCIA SOLIDO AROMAS DIFERENTES COLOR DIFERENTES | 100 |
| 23 | ESCOBETA DE RAIZ TAMAÑO MEDIANO | PZAS. | RAIZ NATURAL DE DOS PUNTAS CON AMARRE DE ALAMBRE GALVANIZADO UTILIZADA PARA RETIRAR LA GRASA INCRUSTADA. | | 50 |
| 24 | BOMBA DE HULE PARA WC. | PZAS. | DE HULE SUAVE COLOR NEGRO CON UN DIAMETRO APROXIMADO DE 10 CM. CON UN MANGO DE MADERA DE 30 CM. APROXIMADO DE LARGO. | | 90 |
| 25 | FIBRA VERDE 12 X 15 CM. | PZAS. | FIBRA SINTETICA COLOR VERDE PARA USO GENERAL DE LIMPIEZA | | 700 |
| 26 | LIJA DEL No.240 | PZAS. | POLVO DE FIBRA METALICA ADHERIDO A UN CARTON CUADRADO PARA LIJAR PARTES SUAVES Y EVITAR UNA RAYA O MALTRATO | | 100 |
| 27 | CUÑAS METALICAS | PZAS. | LAMINA RESISTENTE DE 2 ½" CON MANGO DE PLÁSTICO O MADERA | | 50 |
| 28 | RECOGEDOR DE METAL PARA BASURA | PZAS. | MANGO DE METAL CON LAMINA RESISTENTE GALVANIZADO DE 60 CM. DE LARGO APROXIMADO. | | 70 |
| 29 | ATOMIZADOR PARA LIQUIDO DE 500 ML. | PZAS. | FRASCO DE PLASTICO RESISTENTE OPACO TRANSPARENTE CON PISTOLA ATOMIZADORA TIPO INDUSTRIAL. | | 230 |

| PARTIDA | CONCEPTO | U.M. | CARACTERISTICAS | PROPIEDADES | CANTIDAD |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 30 | CUBETA DE PLASTICO DEL No. 12 | PZAS. | PLASTICO RESISTENTE EN DIFERENTES COLORES CON AZA METALICA | | 100 |
| 31 | GUANTE DE HULE No. 7 ½ Y 8 | PAR. | 100% LATEX NATURAL FLEXIBLE RESISTENTE ANTIDERRAPANTE EN PALMAS Y DEDOS AFELPADO COLOR ROJO. | | 550 |
| 32 | GUANTE DE HULE No. 9 | PAR | 100% LATEX NATURAL FLEXIBLE RESISTENTE ANTIDERRAPANTE EN PALMAS Y DEDOS AFELPADO COLOR ROJO. | | 24 |
| 33 | CESTO DE PLASTICO PARA BASURA TAMAÑO JUMBO PARA 150 LT. | PZAS. | PLÁSTICO RESISTENTE EN DIFERENTES COLORES REDONDO DE 1.20 CM. DE ALTO. X 80 CM. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, CON TAPA | | 17 |
| 34 | CESTO DE PLASTICO PARA BASURA | PZAS. | PLASTICO RESISTENTE EN DIFERENTES COLORES CON 30 CM. DE ALTO APROXIMADAMENTE | | 300 |
| 35 | SACUDIDOR DE CARRIZO DE 3 MTS. | PZAS. | PELO DE COCO COLOR MARFIL CON MANGO DE CARRIZO CON UN LARGO APROXIMADO DE 3M | | 6 |
| 36 | FRANELA DE 60 CM. COLOR GRIS DE PRIMERA. | PZAS. | 100 % ALGODÓN TEJIDO CERRADO CON 50 MTS. CADA PZA. | | 25 |
| 37 | CEPILLO DE MANO CERDA DE PLASTICO 12 CM. | PZAS. | HILO DE PLASTICO RESISTENTE EN DIFERENTES COLORES MONTADOS EN UNA BASE DE PLASTICO. | | 60 |
| 38 | CUBREBOCA TIPO MEDICO | PZAS. | FIBRA SINTETICA COLOR AZUL O VERDE DESECHABLE TAMAÑO ESTANDAR | | 20 |
| 39 | JABON PARA TOCADOR DE 20 GRS. | PZAS. | CON AGRADABLE AROMA DEJANDO UNA SENSACION DE SUAVIDAD Y FRESCURA | | 3,000 |
| 40 | BOLSA DE PLASTICO 60 X 90 COLOR NEGRO | KILOS | PLASTICO RESISTENTE CALIBRE 200 | | 1,700 |
| 41 | BOLSA DE PLASTICO 90 X 1.20 COLOR NEGRO | KILOS | PLASTICO RESISTENTE CALIBRE 200 | | 2,100 |
| 42 | BOLSA DE PLASTICO DE 50 X 70 COLOR NEGRO | KILOS | PLASTICO RESISTENTE CALIBRE 200 | | 500 |
| 43 | SHAMPOO PARA MANOS DE 500 ML. AROMATIZADO DE REPUESTOS | PZAS. | JABON SUAVE PARA MANOS BIODEGRADABLE QUE CONTENGA FINOS ACONDICIONADORES Y EMOLIENTES QUE DEJEN LA PIEL LIMPIA Y SUAVE Y CON UNA SENSACION DE FRESCURA Y ELIMINE FACILMENTE GRASAS Y SUCIEDAD DE LAS MANOS. | APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO COLOR VERDE O ROSA APERLADO AROMA MANZANA O FLORAL DENSIDAD 1.00 – 1.025 GR/CM3 PH: 6.5 –7.00 SOLUBILIDAD COMPLETA EN AGUA | 150 |
| 44 | PAPEL PARA WC 12 ROLLOS TAMAÑO JUMBO JR HOJA DOBLE BLANCO DE 300 MTS. | CAJAS | HOJA DOBLE BLANCA DE 10 CM. DE ANCHO LISO O GOFRADO, BIODEGRADABLE CON UN DIAMETRO DE 23 CM. APROXIMADO. | | 2,300 |
| 45 | TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA CON 8 PAQUETES | CAJAS | PAQUETE CON 125 HOJAS DOBLES (250 HOJAS) DE 22 X 27 CM. BIODEGRADABLE | | 880 |
| 46 | TOALLAMATIC CON 6 PIEZAS COLOR BLANCO | CAJAS | HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA CON 180 MTS. DE 20 CM. DE ANCHO CON UN DIAMETRO APROXIMADO DE 20 CM. BIODEGRADABLE (360 MTS. LINEALES) | | 70 |
| 47 | JERGA DE PRIMERA DE TEJIDO CERRADO DE 25 MTROS. CADA PIEZA. | PZAS. | 100% ALGODÓN, TEJIDO CERRADO, REFORZADO A LOS LADOS, CON 25 MTROS. CADA PIEZA. | | 30 |

| PARTIDA | CONCEPTO | U.M. | CARACTERISTICAS | PROPIEDADES | CANTIDAD |
|----------------|------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 48 | DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRS. | KILOS | DESENGRASANTE Y BIDEOGRADABLE. | | 1,200 |
| 49 | GUANTES CORTOS EN CURPIEL UNITALLA | PAR | GUANTES CORTOS EN CURPIEL PARA TRABAJO PESADO, COLOR AMARILLO. | | 20 |
| 50 | ACIDO AXALICO PARA DESMANCHAR Y LAVAR PISOS. | KG | MATERIAL TIPO ARENOSO FINO PARA APLICACIÓN Y A LA VEZ DESMANCHAR. | | 20 |
| 51 | LIQUIDO PARA APLICACIÓN Y ABRILLANTAMIENTO DE PISOS. | L.T | MATERIAL PARA DE ABRILLANTAR Y LEVANTAR EL POLVO EN EL PISO. | | |
| 52 | JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. APROXIMADAMENTE | PZAS. | CON AGRADABLE AROMA DEJANDO UNA SENSACION DE SUAVIDAD Y FRESCURA | | 314 |
| 53 | CREMA ROSADA PARA PULIR | KILOS | CREMA ROSADA PARA PULIR EL PISO EN PRESENTACIÓN DE 1 KGR. | | 20 |
| 54 | ESCOBAS DE PLÁSTICO TIPO MIJO DE 7 HILOS | PZAS. | BASTÓN DE MADERA PARA UNA MEJOR LIMPIEZA DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO. | | 39 |